

ANEXO 1.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las empresas que, además de los requisitos administrativos, cumplan los de solvencia económica y financiera, así como los de solvencia técnica, serán valoradas según los criterios de valoración. Los criterios de valoración están encaminados a seleccionar la mejor oferta, lo que supone elegir a la mejor empresa y el mejor anteproyecto. Por este motivo, se dará puntuación a la empresa que mayor capacidad técnica tenga y al anteproyecto que presente las mejores soluciones técnicas para la explotación de los recursos mineros y las mayores garantías ambientales.

La capacidad técnica tendrá una puntuación máxima de 30 puntos. El detalle de la valoración, así como la forma de acreditar los méritos se detalla en este ANEXO.

La calidad técnica de las propuestas contenidas en el anteproyecto tendrá una puntuación máxima de 40 puntos. El detalle de la valoración, así como la forma de acreditar los méritos se detalla en este ANEXO.

Las garantías ambientales, tanto de minimización de daños al medio ambiente, como de medidas destinadas a la mejora del entorno natural o medidas ambientales compensatorias, así como el contenido del plan de restauración tendrán una puntuación máxima de 30 puntos. El detalle de la valoración, así como la forma de acreditar los méritos se detalla en este ANEXO.

Las empresas seleccionadas en la primera fase podrán pasar a la segunda fase, para lo que habrán de presentar un proyecto de explotación. La empresa adjudicataria del concurso será la que mejor puntuación obtenga tras la valoración de los proyectos presentados según los criterios contenidos en el ANEXO I.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: MÁXIMO 100 Puntos

CAPACIDAD TÉCNICA, máxima puntuación posible: 30 puntos

- **Hasta 10 puntos:** CALIFICACIÓN DEL COORDINADOR TÉCNICO perteneciente a la empresa que intervendrá en el trabajo con carácter permanente y continuo. Se valorará la capacidad técnica y experiencia conforme a la siguiente tabla:

Experiencia acreditada en la Redacción de Proyectos de EXPLOTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES

	<u>Valoración</u>
De 0 años a 5 años de experiencia	0 puntos
De 6 años a 10 años de experiencia	2 puntos
De 11 años a 15 años de experiencia	5 puntos
De 16 años a 20 años de experiencia	8 puntos
Más de 20 años de experiencia	10 puntos

- **Hasta 10 puntos:** CALIFICACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR DE LOS PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES intervendrán en el trabajo con carácter permanente y continuo. Se valorará la capacidad técnica y experiencia MEDIA DEL EQUIPO REDACTOR conforme a la siguiente tabla:

Experiencia acreditada en la Redacción de Proyectos de explotación y beneficio de minerales

	<u>Valoración</u>
De 0 años a 3 años de experiencia	0 puntos
De 4 años a 6 años de experiencia	3 puntos
De 7 años a 10 años de experiencia	7 puntos
Más de 10 años de experiencia	10 puntos

- **Hasta 10 puntos:** CALIFICACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR DE LOS ANTEPROYECTOS DE ESCOMBRERAS Y BALSAS DE ESTERILES Y DE FILTRACIONES perteneciente a la empresa que intervendrá en el trabajo con carácter permanente y continuo. Se valorará la capacidad técnica y experiencia MEDIA DEL EQUIPO REDACTOR, conforme a la siguiente tabla:

Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de escombreras y balsas de estériles y filtraciones.

	<u>Valoración</u>
De 0 años a 3 años de experiencia	0 puntos
De 4 años a 6 años de experiencia	3 puntos
De 7 años a 10 años de experiencia	7 puntos
Más de 10 años de experiencia	10 puntos



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN, máxima puntuación posible: 40 puntos

- Hasta 5 puntos: CALIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

- **Métodos de investigación.- hasta 3 puntos.**

Se valorarán las propuestas de investigación, la calidad en la memoria, la metodología a seguir, los métodos de investigación y evaluación de yacimientos propuestos, la afección al medio ambiente y el plan de prevención de riesgos laborales presentado junto al plan de investigación.

- **Medios técnicos y humanos: hasta 2 puntos.**

Se valorarán los equipos técnicos previstos en el plan de investigación en cuanto a cantidad y calidad de los mismos.

Se valorará el número de trabajadores previsto y los compromisos que se presenten a la hora de la contratación de medios humanos en la comarca, siempre y cuando exista personal con la formación adecuada.

Se valorará el plan de formación que presenten en el plan de investigación y la partida que se incluya al respecto en el presupuesto de ejecución del plan de investigación.

- Hasta 30 puntos: CALIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN

- **Medios técnicos y humanos: hasta 10 puntos.**

Se valorarán los equipos técnicos previstos en cuanto a cantidad y calidad de los mismos: hasta 5 puntos

Se valorará el número de trabajadores previsto y los compromisos que se presenten a la hora de la contratación de medios humanos en la comarca, siempre y cuando exista personal con la formación adecuada: hasta 2,5 puntos

Se valorará el plan de formación que presenten en el anteproyecto y la partida que se incluya al respecto en el presupuesto de ejecución del anteproyecto: hasta 2,5 puntos

- **Plan de Gestión del Anteproyecto.** Se considerara especialmente el método de explotación propuesto, con determinación de las superficies afectadas por cada método (cielo abierto, subterránea o mixta): **hasta 4 puntos**
- **Plazo de ejecución - puesta en marcha.** Determinara el plazo que se pretende emplear para el total de la explotación, así mismo se establecerá el plazo para el inicio de la actividad desde el momento en que sea adjudicada y el tiempo previsto para investigación: **hasta 4 puntos**
- **Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la explotación: hasta 4 puntos**
- **Implantación del tratamiento del mineral extraído, estableciendo una puntuación extra por la instalación de una planta de beneficio y de transformación del mineral extraído o cualquier**



otra medida que favorezca el desarrollo industrial de la Comunidad Autónoma de Andalucía: **hasta 4 puntos**.

- Gestión de los residuos, definición de la localización de los estériles de planta y los residuos de la planta de beneficio (Escombreras y balsas o depósitos de residuos, estos últimos deberán ser siempre que sea posible en seco): **hasta 4 puntos**

- **Hasta 5 puntos:** RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Creación de empleo en la comarca: **hasta 1,5 puntos**.
- Origen e importancia de los suministros, vinculados con empresas regionales: **hasta 1,5 puntos**.
- Realización de actuaciones de contenido social, económico y ambiental en la zona geográfica de influencia asociada al proyecto de explotación: **hasta 2 puntos**.

PROPUESTAS Y MEDIDAS AMBIENTALES, máxima puntuación posible: 30 puntos

- **Hasta 10 puntos:** CALIFICACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN

Se valorarán las propuestas de restauración, la calidad en la memoria, la metodología a seguir y los métodos de restauración propuestos.

- **Hasta 10 puntos:** ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES RELEVANTES.

Se valorarán las consideraciones ambientales relevantes incluidas en el anteproyecto, como la utilización sostenible de recursos naturales, la calidad del aire y de las aguas, la fauna, la flora, los residuos y el ruido, entre otros.

- Se valorará que se contemplen medidas de ahorro y eficiencia energética y la utilización de energías renovables, y cuantas circunstancias conduzcan a un menor impacto energético: **hasta 2 puntos**
- Se valorará una especificación detallada de los procedimientos de gestión de los residuos no mineros que se pudieran generar durante el período de actividad, así como el uso de productos en la obra que provengan de un proceso de reciclado o reutilización, que sean reutilizables o reciclables, o tengan alguna consideración medioambiental destacable que permitan un menor impacto ambiental de la actividad: **hasta 1 punto**.
- Se valorará que en la ejecución de la obra se contemplen medidas específicas de carácter medioambiental que contemple la utilización sostenible de recursos naturales, la calidad del aire y de las aguas, la fauna, la flora, los residuos y el ruido, entre otros factores: **hasta 7 puntos**



- Hasta 10 puntos: MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL.

Se valorará que se contemple mejoras en el pasivo ambiental y la implementación de medidas compensatorias.

- Se valorará que se contemplen mejoras en el manejo del pasivo ambiental que se ejecuta actualmente: **hasta 2 puntos.**
- Se valorarán las medidas de restauración de la zona no sometidas actualmente a control ambiental: **hasta 4 puntos.**
- Se valorará la implementación de MEDIDAS COMPENSATORIAS, con el objetivo de reparar el impacto ocasionado por la ocupación de los diferentes hábitats de la zona: **hasta 4 puntos**



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los documentos señalados a que se refieren los siguientes apartados serán tenidos en cuenta a los efectos de valoración de la proposición. La documentación deberá ir precedida de un índice realizado en hoja independiente en que constará el contenido del mismo de forma numerada.

Relación nominal del personal que intervendrá en la realización de los trabajos o servicios, haciéndose constar su dedicación al trabajo de referencia. Se adjuntará de cada uno de ellos acreditación de la titulación, cualificación o especialidad y currículo.

En particular, se deberá presentar para su valoración la siguiente documentación:

- Declaración responsable del coordinador donde acredite su experiencia en materia de *Redacción de Proyectos de Explotación , investigación y Beneficio de yacimientos minerales metálicos.*
- Declaración responsable de los técnicos que intervengan en los equipos encargados de redacción y ejecución de los proyectos o anteproyectos de explotación e investigación minera.

Los licitadores deberán presentar documento denominado ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN. Dicho documento deberá estar elaborado y firmado por técnicos competentes y deberá estar visado por colegio profesional con competencias para ello. La estructura y contenidos mínimos del anteproyecto se detalla en el Anexo I.3: Anteproyecto de Explotación.

Declaración del material, instalaciones y equipo que oferta el licitador para la realización del contrato, especificando con detalle los que el licitador posea en propiedad, los que prevea adquirir o alquilar y los que se compromete como mínimo a mantener en permanente dedicación.



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA SEGUNDA FASE

Los licitadores que hayan sido seleccionados en la primera fase deberán presentar un Plan de Investigación y un Proyecto de Explotación para participar en la segunda fase. Para la selección del adjudicatario del concurso, se valorarán los siguientes apartados de estos planes y proyectos con las correspondientes puntuaciones:

1. Plan de Investigación: **hasta 10 puntos.**
 - 1.1. Presupuesto de inversión por cuadrícula: **hasta 2,5 puntos.**
 - 1.2. Calidad Técnica del Proyecto de Investigación: **hasta 2,5 puntos**
 - 1.3. Plazo solicitado de investigación: **hasta 2,5 puntos**
 - 1.4. Presupuesto total de inversión: **hasta 2,5 puntos**
2. Proyecto de Explotación: **hasta 60 puntos.**
 - 2.1. Solución adoptada: **hasta 15 puntos**
 - 2.2. Plazo previsto para la puesta en explotación: **hasta 10 puntos.**
 - 2.3. Planta de beneficio y tratamiento de mineral: **hasta 8 puntos.**
 - 2.4. Anteproyectos de las escombreras, vertederos y stocks de minerales previstos. Anteproyecto de las balsas de estériles, balsas de aguas de contacto, balsas de filtraciones y de regulación previstas: **hasta 15 puntos.**
 - 2.5. Plan de restauración, consideraciones medioambientales relevantes y mejoras en el Medio Natural: **hasta 12 puntos.**
3. Viabilidad económico-financiera: **hasta 20 puntos.**
 - 3.1. Estimación del punto de equilibrio: **hasta 5 puntos.**
 - 3.2. Periodo de recuperación: **hasta 5 puntos.**
 - 3.3. Tasa interna de retorno: **hasta 5 puntos.**
 - 3.4. Valor actual neto: **hasta 5 puntos.**
4. Mejoras: **hasta 10 puntos.**
 - 4.1. Compromisos sociales: **hasta 5 puntos.**
 - 4.2. Garantías adicionales: **hasta 5 puntos.**

